

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1785/2010 /

Colina, 05 de agosto de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 67, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 05 de agosto de 2010; **1)** Memorándum No. 282/10 de fecha 21.07.10 de la Asesora Jurídica, a través del cual remite solicitud realizada por el Club Deportivo Los Bendecidos de Villa Oro Olímpico II, en donde solicitan en comodato el terreno ubicado entre las calles Iván Zamorano con Nicolás Massú **2)** Fotocopia Memorándum N° 279/10 de fecha 20.07.10 de Asesora Jurídica a Sr. Alcalde informando respecto a solicitud de comodato del Club Deportivo Los Bendecidos de Villa Oro Olímpico II. **3)** Memorándum N° 62/10 de fecha 26.05.09 del Director de Obras Municipales mediante el cual informa que el terreno solicitado en comodato por el Club Deportivo Los Bendecidos de la Villa Oro Olímpico II corresponde a área de equipamiento. **4)** Carta solicitud del Club Deportivo Los Bendecidos. **6)** y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 67, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 05 de agosto de 2010, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, al **CLUB DEPORTIVO LOS BENDECIDOS DE LA VILLA ORO OLIMPICO II**, Personalidad Jurídica N° 1235, el terreno con destino de equipamiento ubicado entre las calles Iván Zamorano con Nicolás Massú, para postular a proyectos de construcción de un área deportiva.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 67/2010

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum No. 282/10 de fecha 21.07.10 de la Asesora Jurídica, a través del cual remite solicitud realizada por el Club Deportivo Los Bendecidos de Villa Oro Olímpico II, en donde solicitan en comodato el terreno ubicado entre las calles Iván Zamorano con Nicolás Massú **2)** Fotocopia Memorándum N° 279/10 de fecha 20.07.10 de Asesora Jurídica a Sr. Alcalde informando respecto a solicitud de comodato del Club Deportivo Los Bendecidos de Villa Oro Olímpico II. **3)** Memorándum N° 62/10 de fecha 26.05.09 del Director de Obras Municipales mediante el cual informa que el terreno solicitado en comodato por el Club Deportivo Los Bendecidos de la Villa Oro Olímpico II corresponde a área de equipamiento. **4)** Carta solicitud del Club Deportivo Los Bendecidos. **6)** y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, al **CLUB DEPORTIVO LOS BENDECIDOS DE LA VILLA ORO OLIMPICO II**, Personalidad Jurídica N° 1235, el terreno con destino de equipamiento ubicado entre las calles Iván Zamorano con Nicolás Massú, para postular a proyectos de construcción de un área deportiva.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.